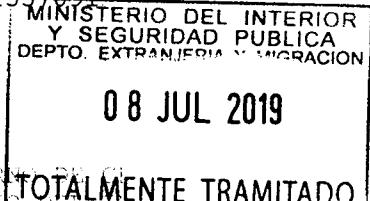


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 11557091



Gobierno de Chile
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164760

Santiago, 19 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.245.485 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a María Ynes LOGRAZZO ESTRADA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

OTÓRGASE
en la condición de TITULAR
a María Ynes LOGRAZZO ESTRADA
de nacionalidad VENEZOLANA
una visación de Residencia TEMPORARIA
válida por 1 año,



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

1 año,
ESTRADA, María Ynes
LOGRAZZO
visación de Residencia TEMPORARIA

Jefe
Dpto. Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]19/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

Migración

Extranjería

Seguridad Pública

Interior

Contraloría

Ministerio

Justicia

Relaciones Exteriores

Defensa

Interno